



# AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

**DE LA SESION ORDINARIA 4/2023 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 27 DE ABRIL DE 2023**

=====

En Valle de Tobalina, 27 de abril de 2023. Siendo las once horas y cinco minutos , se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

## **ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

## **CONCEJALES:**

Luis Alberto Fernández Vadillo

Jose Ramón Bergado Barredo

Jesús Angel López de Mendoza Ochoa, se incorpora a la sesión a las once horas y treinta minutos.

Pilar García Ruiz

Jose Luis Conde Prieto

Jose Antonio López Martínez

## **AUSENTES:**

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

## **1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 23 de febrero de 2023, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , Vamos a votar no porque no se reflejan en el acta de manera adecuada las intervenciones que se produjeron en el pleno y quiero que mi intervención se recoja literalmente en el acta.



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

*“Para ello tan solo dos ejemplos:*

*En el página 12 se recoge la pregunta que hicimos sobre la inversión realizada en las pedanías en el ejercicio 2022*

*También se recoge la respuesta de la Alcaldesa y del concejal de urbanismo, pero en ningún momento se refleja en el acta la afirmación que la Alcaldesa hizo reconociendo que no se había hecho ninguna inversión en las pedanías, que era el objeto de la pregunta.*

*En las páginas 14 y 15 se recoge las preguntas relacionadas con la opacidad del gobierno al no entregarnos la documentación solicitada*

*En el acta se recoge la intervención de la Alcaldesa en la que afirma que solo nos falta de recibir tres de las informaciones solicitadas, terminando con una pregunta “ ¿no se le facilita la información o no le gusta la información que se le entrega?*

*Sin embargo no se recoge la segunda intervención que realicé y en la que señalé la ausencia de documentación más allá de las tres señaladas por la Alcaldesa.”*



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Peticiones	Numero escritos	Fecha
Actas mancomunidad 2021	3	Sep.- Oct.- Nov. 21
Contratos personal 2021	3	Abril- Nov. 21
Contratos trabajadoras turismo	3	Sep.-Nov. 21
Presupuestos Mancomunidad del 19 al 21	3	Sep.-Nov. 21
Cuentas Mancomunidad 19 al 20	3	Sep.-Nov. 21
Pagos realizados a la dirección Mancomunidad 21	1	Abril 22
Alegaciones contra los proyectos fotovoltaicos	1	Agosto 22
Captación agua y análisis 2021	1	Nov. 21
Cuentas Mancomunidad 21	1	Abril 22
Estado ejecución presupuesto 3º trimestre	1	Octubre 22
Gastos en Plantas y árboles Q.M.G 22	1	Nov. 22
Nominas personal Mancomunidad marzo 22	1	Abril 22
Nóminas Secretaria Mancomunidad	1	Noviembre 2021
Presupuesto Mancomunidad 22	1	Abril 22
Relación subvenciones solicitadas 2 últimos años	1	Octubre 22
Memoria Escuelas Taller 23	1	Enero 23

Se procede a la votación y se aprueba el acta por cuatro votos a favor del Grupo Popular y Psoe y dos votos en contra de VentT.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo de 2023, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 2º.- BAJAS Y DEVOLUCIONES.

1.Comprobado los Padrones de Suministro de Agua Potable y de Recogida Basuras se ha visto que aparece a nombre de D. VALENTIN SAEZ ARAZURI un alta sito en Calle Mayor, 37 de la localidad de Orbañanos (Burgos).

Resultando que en el año 2005 por Decreto de Alcaldía de 8 de Julio de 2005 se procedió al desescombro del inmueble sito en Calle Mayor, 37 con Referencia Catastral: 5733504VN8353S0001WZ, precintando el Enganche de Agua correspondiente a dicho inmueble



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

Comprobado que ha sido un error de regularización de la Baja en los Padrones de Suministro de Agua Potable y de Recogida Basuras a nombre de D. VALENTIN SAEZ ARAZURI sito en Calle Mayor, 37 de la localidad de Orbañanos (Burgos).

Considerando que se admite lo alegado, es por lo que,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidadn de los presentes:

Se proceda a dar de Baja los recibos corresponentes al inmueble sito en Calle Mayor, 37 de la localidad de Orbañanos en los Padrones de Suministro de Agua Potable y de Recogida Basuras desde el año 2005 que se precintó y a su regularización.

2. Resultando que en fecha 16 de agosto de 2019 se le adjudicó a D<sup>a</sup> Maria Nieves Herrán Barcina el Arrendamiento del Hostal Valle de Tobalina sito en la localidad de Quintana Martín Galindez.

Resultando que el contador de Gas del Hostal Valle de Tobalina es diferente al contador de Gas de las Viviendas sitas en Calle Valle de Tobalina en Quintana Martín Galindez, se entendió que el Factor de Conversor debía de ser distinto.

Comprobado que ambos contadores aunque sean distintos marcan los bares que corresponden al Factor de Conversión 2,19.

Visto que desde el principio del Arrendamiento al Hostal Valle de Tobalina, se le aplicó en los recibos del consumo de Gas un Factor de Conversor distinto al de las Viviendas por error, ya que en ambos contadores se les ha de aplicar el mismo Factor de Conversor, siendo el de aplicación 2,19 porque marcan *los bares* que es de aplicación dicho Factor de Conversor.

Visto que se ha aplicado por error el Factor de Conversor a 3,45, siendo el Factor de Conversor correcto a 2,19

Y RESULTANDO que una vez realizado el cálculo desde el 09/09/2019 a fecha 07/02/2023 con el Factor de Conversor correcto a 2,19, se ha comprobado que se ha cobrado la cantidad de nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve euros de más (9.469,00 €)

Toma la palabra el SR. Jose Luis Conde, aunque vamos a votar a favor, no tenemos claro porque no se nos ha explicado si se les cobra exactamente lo que paga el ayuntamiento, y por eso vamos a pedir que se haga una revisión de los últimos tres años y si eso aplicar las medidas correctoras que sean procedentes.



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes.

Proceder a compensar el importe de nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve euros (9.469,00 €) cobrado de más por aplicación errónea del Factor de Conversión con los recibos de consumo de Gas a partir del mes de marzo de 2023 y renta anual del arrendamiento del Hostal, hasta liquidar deuda.

3. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a los ejercicios de 2022.

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura el inmueble sito en CL Bolera, 38 de la localidad Montejo de San Miguel con Referencia Catastral 7855913VN7375N0001OB con los siguientes datos:

<b>Ejercicio</b>	<b>Titular</b>	<b>NÚMERO RECIBO</b>	<b>Importe</b>
2022	ANGELES RODRIGUEZ MERINO	3190	121,58 €

Resultando que por error se ha cobrado dicho recibo en la cuenta titular de D<sup>a</sup>. MARIA ESTHER ANGULO MARTINEZ, como anterior propietario

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes.

Proceder a la devolución a D<sup>a</sup> María Esther Angulo Martínez del importe de 121,58 € correspondiente al recibo número: 3190 cobrado incorrectamente y a regularizar la situación.

4. Resultando que por los abajo relacionados se ha procedido a dar de baja definitiva a diversos vehículos ante la Jefatura Provincial de Tráfico y habiendo satisfecho la cuota completa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2022.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes.



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Se proceda a la Baja del Vehículo que seguidamente se relaciona del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 y proceder a la devolución de la parte de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al contribuyente que corresponda y por la cuantía que seguidamente se expresa:

<u>INTERESADO</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>FECHA DE BAJA</u>	<u>IMPORTE</u>
ELIAS ORTIZ PRESA	8474BBL	22/04/2022	35,97 €

5.- Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza RUSTICA correspondiente al ejercicio de 2022.

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyentes los siguientes:

<b>Titular</b>	<b>Recibo Num.</b>	<b>Importe</b>
JUNTA VECINAL		
PLAGARO	519	8,86 €
RECTORAL DE		
ORBAÑANOS	1552	31,23 €
ARZOBISPADO DE		
BURGOS	5	667,61 €
AYUNTAMIENTO VALLE		
DE TOBALINA	3	467,47 €
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENT	36	13,64 €
HRDOS ANTONIO GARCIA DE VEAS MATEOS	2158	183,19



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica es por lo que,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Dar de baja en dicho Padrón los recibos indicados y proceder a su regularización

### **3º.- PLAN DE OBRAS A JUNTAS VECINALES Y CONCEJOS 2022**

Visto el Plan de subvenciones a Juntas Vecinales y Concejos con destino a inversiones para el ejercicio 2023, presentado por la Alcaldía, por importe total de 70.0000,00 €, para financiar obras en E.A.T.I.M del Municipio, y una partida de 10.000,00 € para iglesias.

Se estudia las peticiones de cada localidad, teniendo como criterio fundamental un reparto proporcional de los fondos al haber más solicitudes que partida presupuestaria, habiéndose tenido en cuenta quien no recibió subvención el año 2022, las obras que son una segunda fase y otras subvenciones concedidas

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes.



# AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

## PLAN DE SUBVENCIONES A E.A.T.L.M. CON DESTINO A INVERSIONES, EJERCICIO 2.023

E.A.T.L.M	OBRA	PRESUPUESTO	TOTAL		OBSERVACIONES	
			PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	% SUBVENCION		
CUEZVA	FUENTES, ABREVEDEROS, PILONES Y SIMILARES	4.700,00	4.700,00 €	70%	3.290,00 €	
GAROÑA	ARREGLO CASA ESCUELA Y PUNTO REUNIÓN	20.570,00	6.362,00 €	80%	5.039,60 €	SUBVENCION POR FASES
HERRAN	REHABILITAR MURO	9.147,60	9.147,60 €	50%	4.573,80 €	
LECIÑANA TOBALINA-HEDESO	DE ARREGLO DE CALLE	2.117,50	2.117,50 €	50%	1.058,75 €	
LOZARES TOBALINA	DE MURO ENTORNO DE LA IGLESIA PARTE LATERAL 1ª FASE	13.824,32	6.912,16 €	50%	3.456,08 €	SUBVENCION POR FASES
ORBAÑANOS	ALMACEN Y REPLICA DEL ANTIGUO HERRADERO	32.125,50	9.284,75 €	50%	4.642,38 €	SUBVENCION POR FASES
PANGUSIÓN	ARREGLO PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE	23.631,30	4.051,08 €	80%	3.240,86 €	
PAJARES	ARREGLO CASA CONCESO	6.501,00	6.501,00 €	80%	5.200,80 €	
PEDROSA TOBALINA	DE ACONDICIONAMIENTO PARQUE	5.989,50	5.989,50 €	80%	4.791,60 €	
RANEDO	BARANDILLA IGLESIA	2.824,14	2.824,14 €	50%	1.412,07 €	
LA REVILLA HERRAN	DE HORMIGONAR CAMINO CEMENTERIO	10.000,00	10.000,00 €	80%	8.000,00 €	
SAN MARTIN DON	DE INSTALACIÓN PLACAS SOLARES EDIFICIO "EL HORNO"	4.850,38	4.850,38 €	50%	2.425,19 €	
SAN MARTIN DON	DE PINTADO PAREDES CENTRO SOCIAL O DE RECREO	2.951,19	2.951,19 €	50%	1.475,60 €	
SANTA MARIA DE GAROÑA	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO Y ARREGLO MOLINO	15.730,00	8.330,00 €	70%	5.831,00 €	
SANTOCILDES	ARREGLO MANANTIAL FUENTE DEL LA VADERO Y BANCOS Y PAPELERAS ENTUBAR CUNETAS Y PA VIMENTAR ZONA CONTENEDORES	5.913,27	5.913,27 €	70%	4.139,29 €	
VALUJERA		2.722,00	2.722,00 €	50%	1.361,00 €	
LAS VIADAS	VALLA MURO PLAZA	5.082,00	5.082,00 €	50%	2.541,00 €	
VILLAESCUSA TOBALINA	DE ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE REUNIONES	8.470,00	8.470,00 €	80%	6.776,00 €	

### 4º.- PLAN DE PARROQUIAS 2023

Visto el plan de parroquias para el 2023, donde la partida presupuestaria está dotada con 10.000,00 €

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, cuando revise la documentación para el pleno, se me entregó una propuesta donde la pedanía de Santocildes tenía subvención para arreglo de la parroquia junto a Parayuelo, en la comisión no me di cuenta pero la propuesta que se trae al pleno es distinta.

Explica la sRa. Secretaria que ha sido un error que en la primera propuesta se incluyó Santocildes porque nos se había modificado la partida del 2022 que eran 20.000,00 pero al darnos cuenta que este año la partida se había reducido a 10.000,00€ hubo que hacer reajustes. Visto el informe favorable



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el siguiente listado para Parroquias 2023.

PLAN SUBVENCION OBRAS PARROQUIAS AÑO 2023			
PUEBLO	OBRA	TOTAL	
		PRESUPUESTO	SUBVENCION
PARA YUELO	DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO, RECOLOCAR PIEDRAS ESPADAÑA Y RECIBIR CUMBRE	7.018,00 €	5.614,40 €
LOMANA	ARREGLO FACHADA INTERIOR	3.176,26 €	2.541,01 €
LOZARES DE TOBALINA	REPARAR GRIETA EN PARED Y RETEJO	2.468,40 €	1.974,72 €

Siendo las 11,30 horas se incorpora el Sr. Concejel D. Jesús Angel López de Mendoza.

#### 4.- PLAN DE CAMINOS 2023

Se da cuenta que se han presentado las siguientes solicitudes en el Plan de Caminos del 2023, que la partida se ha aumentado hasta 80.000,00 € y el máximo por localidad y camino va a ampliarse hasta 6.000,00 €

Se han presentado solicitudes por 11 localidades

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, Se acuerda por unanimidad:

**Primero:** Aprobar el plan de caminos 2023, concediéndose una subvención de 6.000,00 € a las siguientes localidades:

- LECIÑANA
- LOMANA
- LOZARES
- MONTEJO DE SAN MIGUEL
- ORBAÑANOS
- PANGUSION
- QUINTANA MARIA
- RUFRANCOS
- SAN MARTIN DE DON



# AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

- SANTOCILDES
- TOBALINILLA

## **6º.- .SUBVENCION ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS 2023**

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas asociaciones culturales-deportivas del Valle de TOBALINA para las actividades del 2023 y expuestas las bases que han de regir en el ejercicio del 2023

### **BASES**

#### **Primera.- Objeto de la subvención**

El objeto de la subvención es ayudar a las Asociaciones Culturales del Valle de Tobalina, que deseen llevar a cabo un programa de actividades culturales durante el año 2023

El Ayuntamiento aprueba la concesión de subvenciones a las Asociaciones Culturales de Valle de Tobalina, destinadas a financiar la realización de actividades culturales.

**Las actividades que podrán ser subvencionadas al amparo de la presente convocatoria serán culturales, pudiendo referirse a áreas de artes plásticas, música, teatro, danza, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional, etc...**

No serán objeto de subvención los gastos de inversión, equipamiento, gastos de funcionamiento, festejos, excursiones y celebraciones gastronómicas.

Las actividades deberán ser publicitadas para que estén abiertas a todos los públicos.

#### **Segunda.- Beneficiarios**



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en esta convocatoria, las Asociaciones que desarrollen actividades culturales y reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar sus actividades en el municipio de Valle de Tobalina.
- Tener el domicilio social en una Entidad Local del Valle de Tobalina.
- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

### **Tercera.- Cuantía de la subvención**

La cuantía de las ayudas será del 50% del gasto subvencionable hasta un máximo de 3.000 € por Asociación y por año y un mínimo de 300 € a justificar previa presentación facturas.

No obstante, la cuantía de la subvención que en su caso se conceda no podrá superar el coste realmente soportado por el beneficiario, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.

### **Cuarta.- Presupuesto**

El presupuesto destinado a esta convocatoria será de 20.000,00 €. Las subvenciones objeto de la misma lo serán con cargo a la partida 331.480.07 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

### **Quinta.- Solicitudes y documentación**

Las Asociaciones que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar en el registro del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, la siguiente documentación:

- Memoria detallada de las Actividades Culturales previstas para el año con indicación de fechas de realización, número estimado de participantes y presupuesto de cada una.

### **Sexta. Resolución**



# AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

La resolución de la presente convocatoria será comunicada a las Asociaciones cuyo programa sea subvencionado, con indicación del importe concedido.

El periodo máximo de resolución será de tres meses a contar desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

## **Séptima. Pago y justificación de la subvención**

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la cual se concede la subvención, mediante la presentación de las facturas relacionadas con la actividad subvencionable.

Tras la comprobación de esta documentación se abonará el 50% del importe de las facturas.

No serán subvencionables aquellas actividades que puedan acudir a otras líneas de ayudas, ya sean del Ayuntamiento u otras entidades públicas a estos efectos señalar las siguientes.

## **OTRAS LINEAS DE AYUDAS**

### 1.- Festejos

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Ayuntamiento Valle de Tobalina.

### 2.- Caminos

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Ayuntamiento Valle de Tobalina.

### 3.- Columpios/ Parques Infantiles

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Diputación Provincial de Burgos.

### 4.- Rehabilitación edificios (hornos, fuentes, lavaderos, pozos....)

Equipamiento de centros

Solicitante: Asociaciones y Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: CEDER Merindades.



# AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

5.- Ayudas a Asociaciones don domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes para programas de Servicios Sociales.

Solicitante: Asociaciones

Entidad: Diputación Provincial de Burgos

6.- Ayudas a la Acción Cultural

Solicitante: Asociaciones Culturales

Entidad: Diputación Provincial de Burgos

Teniendo en cuenta las citadas bases y excluidas aquellas actividades que no son subvencionables de cada memoria presentada por las Asociaciones

Visto el informe de la Comisión Informativa ,se acuerda por unanimidad.

ASOCIACIONES 2023				
ASOCIACION		PTO.PRESEN TADO 2023	ACTIVIDADES SUBVENCIO- NABLES	SUBV. CONCEDIDA 2023
A M P A	ACT. EXTRAESCOLARES ACTIVIDADES PROGRAM DEPORTES	20 800,00 2.300,00 3.341,00	26 241,00	20 362,57
A.TIERRAS TOBALINESAS	ACTIVIDADES VARIAS	11 080,00		3 000,00
	GRUPO DE DANZAS ensayos 110 y actuación 130			
CENTRO C.LA BOLERA	MONTEJO SAN MIGUEL	1 800,00	50%	950,00
A. EL LAVADERO DE PANGUSION		3 200,00	50%	1.600,00
A. CUEVA LA MORA	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	7 450,00	50%	3 000,00
A. PEÑA SAN ROQUE	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	32 900,00	PIDEN 21000	3 000,00
A. AMIGOS SAN MARTIN DE DON	SAN MARTIN DE DON	2 850,00	50%	1.425,00
A. C.AMIGOS DE SANTOCILDES		555,00	50%	277,50
A.C. TREBEDE	MONTEJO SAN MIGUEL	6 000,00	50%	3 000,00
A. C. SONRISAS SIN LAS VIADAS LIMITES		7 593,50	50%	3 000,00
A. CLUB TOBALINES DE QUINTANA MONTAÑA	QUINTANA M GALINDEZ	640,00	50%	320,00
A SAN CLEMENTE	QUINTANA MARIA	2 850,00	50%	1 425,00
A. AMIGOS DE MONTEJO DE CEBAS	MONTEJO DE CEBAS	4 500,00	50%	2 250,00
A. EL CARRASCAL	PARAYUELO	800	50%	400,00

## 7.- DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decretos varios de empadronamiento.
- Decretos varios enganches de agua.
- Decreto 27-2-23 autorizando operación de crédito a SERMUTOSA



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

- Decreto 1-03-23 aprobando las bases técnico de urbanismo
- Decreto 8-03-23 compensación deuda arrendamiento embarcadero.
- Decreto 10-04-23 suspender pleno extraordinario de 10 de abril de 2023.
- Decreto 11-04-23 aprobando convenio colaboración con Diputación para embarcación.
- Decreto 11-04-23 nombrando miembros mesa para adjudicación contrato servicio redacción proyecto obras rehabilitación Hostal
- Decreto 11-04-23 Acudir convocatoria PENBU 23
- Decreto 13-04-23 Desestimando recurso interposición contra decreto alcaldía 17 de enero de 2023.
- Decreto 20-04-23 lista definitiva admitidos y excluidos plaza de técnico de urbanismo
- Decreto 20-04-23 devolución fianza.

### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde,

En los meses de octubre y diciembre del año pasado preguntamos en pleno por la deuda que mantenía con el ayuntamiento el arrendatario del embarcadero y que según la información facilitada por el ayuntamiento rondaba los 10.000 €

En ambos plenos la alcaldesa trato de explicarnos que no existía deuda alguna del arrendatario del embarcadero con el ayuntamiento porque se habían producido dos averías, la primera como consecuencia de un corte de suministro eléctrico y la segunda por una avería en el saneamiento que había supuesto pérdida de suministro al arrendatario por un importe aproximado a la deuda que él tenía con el ayuntamiento.

En el Decreto de Alcaldía del 8 de marzo la alcaldesa reconoce que existe una deuda del arrendatario del embarcadero con el ayuntamiento por importe de 5.306 €

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

¿Existe o no existe deuda del arrendatario del embarcadero con el ayuntamiento?



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

Contesta la Sra. Alcaldesa, no existe ninguna deuda con el arrendatario, se causaron unos daños al arrendatario por el mal funcionamiento de las instalaciones y estamos pleiteando con el seguro para cubrir los gastos que se originaron .

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, tengo que creerle cuando dice que no hay deuda, hay un embargo por parte de la Seguridad Social para que entreguen a la Seguridad Social la diferencia.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, se empeña en seguir hablando de la existencia de deuda y empañar como siempre el proyecto del embarcadero, debería poner en valor ese proyecto tractor para la zona que ha costado tanto esfuerzo . La deuda del arrendatario con la Seguridad Social es algo ajeno a nosotros.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, es un proyecto ruinoso.

Contesta la Sra. Alcaldesa, pues es un proyecto que están tomando de ejemplo en todas la zonas nucleares.

Nº 2 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde,

El pasado día 10 de abril, la alcaldesa tenía convocado un pleno extraordinario para aprobar un convenio de colaboración con la Diputación para la compra del barco navegable por el Ebro.

Dos horas antes del horario previsto la alcaldesa, en vista de que no tenía garantizada la mayoría en el pleno, lo suspende, lo que demuestra la calidad democrática de la alcaldesa que no es capaz de asumir que su grupo no tiene la mayoría y que la democracia consiste en saber ganar, pero también saber perder.

Esto último es algo que la alcaldesa no sabe hacer. Al día siguiente el 11 de abril, la alcaldesa firma un Decreto de Alcaldía por el que aprueba el convenio de colaboración con la Diputación para la compra del barco, sin tener en cuenta cuál es la voluntad de la mayoría de este pleno.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cree la alcaldesa, más allá de la legalidad o no del Decreto de Alcaldía, que es un buen sistema gobernar por decreto en contra de la voluntad mayoritaria del pleno?



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

¿No cree que hubiese sido mejor aceptar la voluntad mayoritaria del pleno y tratar con información y dialogo de convencemos de las bondades, si las hay, del convenio de colaboración con la Diputación?

Contesta la sra. Alcaldesa , lo que me interesa es el desarrollo del Valle y ese proyecto se debe concluir con una embarcación sostenible. No iba a perder una subvención de 360.000,00 € ,con lo que cuesta conseguir fondos europeos , por el simple hecho de no tener apoyo puntual. Dentro del marco legal se buscó la solución, es la ley quien distribuye las competencias y por decreto de Alcaldía se podía aprobar el convenio , máxime cuando la aportación del Ayuntamiento de 68.000,00 €, estaba incluida en el Presupuesto de 2023, esa cantidad nos las gastamos en fiestas y verbenas, era una irresponsabilidad perder esa subvención.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, lo que no estamos de acuerdo es en la forma de desarrollo del Valle que ud. propone , nunca ha habido dialogo para proyectos de desarrollo, ese es el problema . Se han gastado tres millones de Euros en ese proyecto. Ha dejado en mal lugar a su socio de legislatura.

Contesta la sra. Alcaldesa, ahora es ud. el abogado defensor entre los socios de gobierno. En este momento puntual no hemos tenido el apoyo, pero el proyecto tiene que salir y si ud. hubiera sido alcalde también lo hubiera aprobado por decreto Alcaldía, si se hubiera celebrado el pleno se hubiera perdido la subvención. Ha costado 7 años obtener la navegabilidad del embalse ahora no se puede tirar por la borda todo el trabajo del Ayuntamiento. Y esas cantidades que ud. manipula , parece que somos unos irresponsables gastando dinero en decremento de los servicios para los vecinos y no es así.

Nº 3 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

A finales del mes de marzo se aprobaron los Planes de Empleo de la Diputación. El 1º destinado a la contratación de desempleados del municipio y el 2º destinado a la contratación de discapacitados.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

¿Ha solicitado el gobierno municipal la subvención para los planes de empleo 1 y 2?

¿Se nos ha concedido alguno de los Planes de Empleo?

¿Se nos ha denegado alguno?

En caso afirmativo, ¿cuál y por qué?



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

Contesta la Sra. Alcaldesa, si el plan de empleo 2 , el plan de empleo 1 se ha denegado porque hubo que reintegra una cantidad del año 2022 y por una falta de coordinación no se ha abonado en plazo y al tener esa deuda no se ha concedido la subvención. Somos humanos y hay errores

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, si pero los errores son muy habituales. Este error ha costado que el ayuntamiento no pueda contratar 3 parados del Valle, porque ud, dice que sin subvención no se va a contratar.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el Plan 1 no era para los peones si no para el auxiliar administrativo de refuerzo.

Nº 4 Toma la palabra el sr. José Luis Conde

Recientemente se han colocado en Quintana Martín Galíndez diversos contenedores de recogida de residuos orgánicos.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuántos contenedores se han colocado?

2ª ¿Qué criterio se ha seguido y se va a seguir para colocar los contenedores?

3ª ¿Quién decide dónde y cuántos se colocan?

4ª ¿Se van a colocar en todas las pedanías?

5ª ¿Quién asume el gasto del contenedor y su colocación?

Contesta el Sr. Jesús Angel Lopez de Mendoza , como presidente de la Mancomunidad Ebro-Nela , se han colocado en la misma ubicación que los otros contenedores. Es cada Ayuntamiento quien decide donde se colocan , y es para las localidades de más de 250 habitantes en principio. El gasto lo ha asumido Diputación pero luego girará un recibo. Primero la tarjeta se reparten entre los empadronados y después todas las casas con Referencia Catastral.

Nº 5 Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde.

En el mes de junio del año pasado le preguntamos por el retraso que se estaba produciendo en las obras del proyecto de urbanización del entorno al pabellón multiusos, ya que observábamos, por aquellas fechas, que las mismas se encontraban paralizadas.

Hoy diez meses más tarde seguimos teniendo la misma preocupación ya que la obra no avanza y se han cumplido todos los plazos estipulados.



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

Por ello solicitamos respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Las obras de acondicionamiento del entorno del pabellón municipal se encuentran paralizadas?

2ª Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál es el motivo, o motivos, de dicha paralización?

3ª ¿Con qué fecha se formalizó el contrato para la ejecución de las tiras de urbanización del entorno al pabellón municipal?

4ª ¿Cuál fue la fecha de formalización del acta de replanteo?

Contesta la Sra. Alcaldesa, las obras no están paradas, el retraso se ha debido a varios condicionantes, uno ha sido el material de los muros, otro el cambio de las albardillas, también cuando se han ido a hacer los movimientos de tierra, se pidió un estudio topográfico. El contrato se firmó en noviembre del 2021 y en abril de 2022, el acta de replanteo.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, según las circunstancias que ud. cuenta puede haber un retraso justificado de 4 meses pero llevamos 13 meses de retraso. Tenemos sospechas que pueda ser una cuestión económica. ¿El cambio de material es más caro o más barato?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández, es parecido el coste pero el primer material presupuestado se ha dejado de fabricar a raíz de la guerra de Ucrania.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, no hay ninguna razón económica.

Nº 6 toma la palabra el Sr. José Antonio López

El pasado día 23 de marzo se inauguró el pabellón multiusos

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cree la alcaldesa que el pabellón está en condiciones de ser inaugurado?

Contesta la Sra. Alcaldesa, el interior estaba en condiciones de ser inaugurado, la urbanización no, tampoco cuando hicimos la actuación de La Regadera, pero uno de los objetivos del pabellón es albergar exposiciones y se consideró una oportunidad única para inaugurar con motivo de la exposición. Cuando esté la urbanización terminada volvemos a inaugurar con un evento de promoción.



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

Toma la palabra el Sr. José Antonio López, no hay ni acceso para la gente con discapacidad y puede haber un accidente, no había tampoco alumbrado público y los cristales estaban sin limpiar. Venían las elecciones y lo tenía que inaugurar.

Contesta la sra. Alcaldesa, hasta que no esté acabada la urbanización no se va a echar el suelo del pabellón ni limpiar cristales porque se volverá a ensuciar, las farolas es verdad no estaban operativas y se alargó de más el evento y anocheció. Uds, siempre sacan pegas a todos nuestros proyectos: embarcadero, pabellón.....

Nº 7 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

El pasado día 9 de abril se produjo en Santocildes una agresión a una vecina por parte de otra, la cual lleva a sus espaldas múltiples denuncias por altercados similares

No es la primera que la persona atacante interviene en hechos similares, no solo en Santocildes, sino que también ha protagonizado hechos similares en otras pedanías del Valle y de los municipios del entorno.

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Qué medidas piensa adoptar la alcaldesa para evitar que hechos similares a los ocurridos en Santocildes la noche del día 9 se vuelvan a producir?

2ª ¿No cree que ha llegado el momento de pasar de las palabras a los hechos y adoptar un acuerdo municipal que evite que se puedan volver a producir hechos similares, o lo que es peor que se puedan producir hechos mucho más graves que no tengan remedio?

Contesta la Sra. Alcaldesa, este es el tema más serio que viene al pleno hoy, uds. Aluden a la Alcaldesa para velar por la seguridad de las personas, pero es una competencia ajena a esta alcaldía, nosotros lo que hacemos es colaborar con los responsables de garantizar esa seguridad que es la Guardia Civil, fiscalía, la subdelegación de Burgos. Acabamos de tener una reunión con el Capitán de Miranda, alcalde de Santocildes y hemos convenido hacer fuerza para que actúen los servicios sociales y también la Jueza de Villarcayo.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, tenemos servicios jurídicos que nos pueden asesorar de las medidas que puede adoptar el ayuntamiento: unas con efectos legales y otras meras declaraciones de intenciones. Me hubiera gustado estar en esa reunión y ver que acciones han tomado otros ayuntamientos: como declarar persona



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

” non grata”, que aunque no tiene efectos jurídicos puede ser un aviso para otras instituciones. O establecer un alejamiento del municipio. Otro problema es que la gente que ha tenido altercados con ella no denuncia, ud. misma tuvo un altercado , ¿ lo ha denunciado?

Contesta la Sra. alcaldesa , si he denunciado o no pertenece a mi ámbito privado, en ese momento no estaba ejerciendo como Alcaldesa. El Ayuntamiento va a insistir con todas las instituciones pertinentes intentando resolver el problema.

Nº 8 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

Llevamos años, y en bastantes ocasiones, hablando de los problemas del suministro de agua potable en la Revilla.

La alcaldesa siempre ha echado balones fuera no queriendo involucrarse en solucionar el problema que se había planteado entre el alcalde pedáneo y algunos vecinos por los continuos y arbitrarios cortes de agua, aduciendo que era competencia de la pedanía y no del ayuntamiento. Lo raro de todo esto es que los servicios técnicos nunca hayan manifestado el error de la alcaldesa comunicándole que era competencia municipal

Con registro de salida de fecha 27 de febrero el Procurador del Común remitió un informe, tanto al ayuntamiento como a la pedanía de la Revilla, en el que manifiesta que la competencia del suministro de agua para el consumo humano pertenece al ayuntamiento y no a la pedanía

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

¿Qué medidas se han adoptado para ejercer el ayuntamiento la competencia del suministro de agua para consumo humano en la Revilla?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández , llevamos ya dos años para poner los contadores que es el requerimiento para pasar la competencia al Ayuntamiento. El problema del agua lo causa una pareja que manipulan las llaves y desde que se les llamó la atención y voy acompañado no ha habido más problemas .

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, el informe del Procurador de lo Común no avala nada de lo que dice el Alcalde pedáneo. No hay ninguna excusa para seguir retrasando el traspaso al Ayuntamiento.

Contesta el sr. Luis Alberto Fernández , el informe del procurador no es vinculante, sólo se ha basado en la denuncia de la otra parte.



# AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas, la Sra Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

13129895T RAQUEL GONZÁLEZ (R:  
P0942400C) Firmado digitalmente por  
13129895T RAQUEL  
GONZÁLEZ (R: P0942400C)  
Fecha: 2023.05.17 13:47:31  
+02'00'

La Secretaria

20181397R MARIA DOLORES MAÑA (R:  
P0942400C) Firmado digitalmente por  
20181397R MARIA  
DOLORES MAÑA (R:  
P0942400C)  
Fecha: 2023.05.17  
13:47:20 +02'00'